



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO DE LEGARDA  
EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DOS MIL DIECISIETE.**

En la localidad de Legarda a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Silvestre Belzunegui Otano.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan: Doña María Sagrario Barasoain Molinet, Don Luis Fernando Joao Alastuey, Don Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain y Don Alberto Bermejo López.

Actúa, como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 22-11-2016.**

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

**2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía que resolviendo los expedientes de su razón, han sido adoptadas desde la fecha que tuvo lugar la sesión anterior hasta la actualidad.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

**3º.- COTO DE CAZA.**

Finalizando el próximo 19-06-2017 la vigencia del coto de caza formado con terrenos de esta localidad junto con los que integran la jurisdicción de la vecina localidad de Obanos.

Considerando conveniente en razón de las circunstancias que concurren, que para la formación de un nuevo acotado, que, se hace necesario explorar la posibilidad de integrar los terrenos de esta localidad al acotado limítrofe caza NA-10.552, formado así un coto único con los terrenos de los municipios de Uterga, Muruzabal y Eneriz.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

Por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Remitir urgente consulta al titular de acotado limítrofe Na-10.552, respecto de la posibilidad de obtener su autorización para integrar los terrenos y sociedad local de caza de esta localidad en el referido acotado para formar un coto único.

#### **4º.- CONVENIO DE BANDA ANCHA.**

Convocado concurso de subvenciones por el llamado Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la sección primera del capítulo II, dedicada a Programas de Inversión, se incluyen los destinados a infraestructuras pasivas destinada al despliegue de redes de acceso a la Banda Ancha de nueva generación (NGA), teniendo previsto el Anexo II.3 del referido Plan, la ejecución en el ejercicio de 2018, el programa denominado "Red de Acceso Valdizarbe. Ramal Obanos", con una inversión inicialmente presupuestada de 272.800 euros.

Estudiado por los pueblos del valle el programa inicial se ha comprobado que solo da servicio a las Localidades de Obanos, Eneriz y Añorbe, por lo que tras varias reuniones mantenidas por los alcaldes de los municipios con representantes de la empresa pública Nasertic, se ha remitido al Gobierno de Navarra, una propuesta para dar servicio a todas las localidades de Valdizarbe.

Esta propuesta consistente en ejecutar una red principal y otra secundaria consiguiendo con ello, incluir en el proyecto a la totalidad de las localidades de Valdizarbe por un gasto inferior al inicialmente presupuestado.

Para presentar la propuesta, se ha suscrito un convenio entre los ayuntamientos concernidos, mediante el que se fijan los criterios de pago del importe (20%) no subvencionado, básicamente consistentes en una aportación de una cuota fija por municipio, y otra cuota por el resto de la aportación, en razón del número de habitantes e ingresos ordinarios de cada municipio, excepto Puente La Reina, que tiene un régimen especial pues la obra no le atañe, y tan solo hace una aportación de 5.000 euros.

Los corporativos quedan enterados y por unanimidad, **ACUERDAN:**

Ratificar el convenio de colaboración que obra en el expediente.

#### **5º.- PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.**

Se informa que atendiendo a las necesidades mas perentorias conforme a criterios municipales, se ha concurrido al Plan de Inversiones con las dos siguientes obras:

- REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, con un gasto valorado en 66.374,05 euros, y una propuesta de ejecución de obra en 2017.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

- PAVIMENTACIÓN ZONA DE ACCESO A LEGARDA, con un gasto valorado en 19.239,44 euros, y una propuesta de ejecución de obra en 2017.

Los corporativos quedan enterados y por unanimidad, **ACUERDAN:**

Ratificar en todos sus términos las actuaciones realizadas para concurrir al Plan de Inversiones.

**6º.- APOYO A LA VALDIZARBE XTREM.**

El Club ciclista Valdizarbe programa para su celebración el día 9 de septiembre del corriente año, una nueva edición de la competición cicloturística denominada "Valdizarbe xtrem" solicitando de este municipio colaboración en la organización y desarrollo de la prueba en su transcurso por terrenos de esta localidad. La colaboración consistirá básicamente en atender los puestos de avituallamiento con voluntarios.

Valorada la petición y considerando conveniente prestar la colaboración solicitada, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

1º.- Comunicar al club solicitante el compromiso de colaboración municipal con la actividad programada, siempre en la medida con que se cuenten con los medios necesarios.

2º.- Nombrar al señor Concejal Don Alberto Bermejo como representante municipal ante el Club Ciclista, para una mayor fluidez y eficacia en las acciones de colaboración que se demanden para la ejecución de la prueba.

**7º.- COLOCACIÓN DE UNA BOMBA ELECTRICA EN LAS HUERTAS COMUNALES.**

Para una mayor facilidad en el aprovechamiento de las huertas de ocio se programa la instalación de una pequeña bomba de extracción de agua en las huertas comunales.

Considerando que el reducido gasto de la instalación y que su sencillez técnica de su ejecución, permiten ser realizada por auzolan.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la ejecución de la instalación proyectada por auzolan o, en su caso, por empresa del sector.

**8º.- VALORAR LA INSTALACIÓN DE UN DESFIBRILADOR PORTÁTIL.**

Tras los diversos incidentes sanitarios relacionados con problemas cardiacos, se considera conveniente valorar la adquisición e instalación de un desfibrilador portátil.

Por ello se **ACUERDA:**

Consultar a Don Tomás Belzunegui la conveniencia de la adquisición y, en tal caso, el modelo y lugar mas apropiado para una aplicación de urgencia por personal no especialista.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

**9º.- CONDENA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACCIONES A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO.**

Tras proceder a su lectura y sometido directamente a votación al no abrirse debate, por **UNANIMIDAD** se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

“Se condena la violencia de género, como primera medida que se adopta, no se contratará anuncios oficiales, ni comunicados institucionales en medios de comunicación (excepto los que vienen obligados por ley) que publiquen anuncios de prostitución, contactos sexuales u ofensivos para la mujer”.

**10º.- PROPUESTA DE MAPA LOCAL.**

Tras proceder a su lectura y sometido directamente a votación al no abrirse debate, por **UNANIMIDAD** se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Gobierno de Navarra en su propuesta de reforma de mapa local, de llevarse a cabo tal y como está planteada, conllevaría que el ayuntamiento de Legarda dejase de formar parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).

Esta corporación entiende que los municipios deben de pertenecer a la entidad de la que dependen sus servicios básicos.

Con la nueva propuesta, Legarda pasaría a pertenecer a la comarca de Valdizarbe fuera de la MCP e integrada en la Mancomunidad de residuos Valdizarbe, sin embargo, el servicio básico de agua se tendría que seguir proporcionando desde la MCP, según nos han informado, mediante la suscripción de un convenio.

Nos parece algo ilógico ya que rompe el precepto de que las comarcas se crean para unificar todos los servicios. Por otra parte los servicios prestados son de buena calidad, no estando de acuerdo en que se nos obligue a dejar de pertenecer a la MCP.

Además se propone la extinción de la Agrupación de Servicios Administrativos (ASA) Valdizarbe, el servicio que se presta es bueno, de calidad y a coste moderado, oponiéndonos a su extinción de forma obligatoria.

En la proposición en ningún momento se asegura que se cumplan los objetivos por los que se justifica la reforma del mapa local, tampoco que el coste del servicio vaya a ser igual o menor al actual, ni que haya una mejora del servicio público prestado.

En la propuesta de FNMC redactada por los municipios en ningún momento se solicita la extinción de la MCP o de las ASAs.

Este ayuntamiento está trabajando en una propuesta alternativa dentro de la MCP con la creación de una sub-área o subcomarca en Valdizarbe que englobe todos los servicios dentro



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

de un mismo ente que perfectamente puede ser la MCP (cumpliendo de esta manera el fin por el que se realiza la reforma del mapa local).

Por tanto, este municipio **ACUERDA:**

Mostrar su oposición a la propuesta del Departamento de Administración Local, comunicarlo a los organismos pertinentes, Gobierno de Navarra, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como presentar un propuesta alternativa.”

**11°.- REMODELACIÓN DE LA PLAZA Y ACCIONES PARA TENER UNA INFRAESTRUCTURA CUBIERTA.**

La necesidad de contar con una buena dotación de espacios deportivo culturales, y la paralización del sector IV, del Plan Urbanístico Municipal, donde están proyectados, obliga al estudio de alternativas para tratar de conseguir los terrenos para la dotación proyectada.

Por ello, por unanimidad, se **ACUERDA:**

Que por el arquitecto municipal se estudien las actuaciones que serían necesarias para la obtención de los terrenos posterior ejecución de la dotación proyectada.

**12°.- AYUDA PARA ESCOLARIZACIÓN NIÑOS 0-3 AÑOS.**

Vistas las peticiones de ayuda económica para escolarización de niños de 0-3 años en el primer ciclo de educación infantil.

Considerando conveniente colaborar con los padres para que puedan acceder a este servicio, en la medida de las posibilidades municipales.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Que se concedan las ayudas económicas que se consideren ajustadas a la situación familiar y a tal efecto, se estudien las cuantías a subvencionar, para una posterior decisión municipal a este respecto.

**13°.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**13.1°.- Iluminación parque infantil.**

En respuesta a pregunta formulada, el Señor Alcalde informa que por el señor Irurtia, se está colocando un foco que ilumine convenientemente el parque infantil.

Los corporativos quedan enterados.

**13.2°.- Bancos Plaza.**

Respondiendo a pregunta presentada, el señor Alcalde informa que ha realizado varias gestiones para la adquisición de los bancos, habiendo pedido presupuestos a varias empresas del



AYUNTAMIENTO  
DE  
31133 **LEGARDA**  
(NAVARRA)

sector como Denda o Fábregas y que hasta la fecha no ha recibido ninguna propuesta.

Que no obstante volverá a insistir para que puedan ser instalados en esta próxima primavera.

Los corporativos quedan enterados.

**13.3°.- Plantas parque infantil.**

Se informa sobre las acciones a realizar para poner diversas plantas e instalar una zona de sombreado en el parque infantil.

Los corporativos quedan enterados.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe  
El Secretario

V° .B°  
El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Silvestre Belzunegui Otano